



APRUÉBASE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO
BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO
CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 7661/2014
Santiago26/06/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 276/2014, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014 (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 27 de abril de 2014 (Anexo 2).
- c. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 8811/2014 (Anexo 3) que adjunta informe con la nómina de postulantes seleccionados y fuera de bases (Anexo 4); certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Administración y Finanzas (Anexo 5); Informe del DAAD sobre los postulantes patrocinados (Anexo 6); protocolo de evaluación del DAAD (Anexo 6).
- d. Que, de acuerdo al artículo 6º bis, del Decreto Supremo Nº664/2008, modificado por el Decreto Supremo Nº402/2011, del Ministerio de Educación dispuso que "para la asignación de esta beca, la entidad Ejecutora, una vez recibidas las postulaciones, y sobre la base de las mismas, seleccionará a las personas que cumplen con los requisitos exigidos y que no se encuentren afectas a ninguna de las incompatibilidades reguladas en este reglamento".
- e. Que, de acuerdo al artículo 7º del aludido reglamento, denominado "incompatibilidad", *"No podrán ser beneficiarios de BECAS CHILE:*

1.- Aquellos que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.

2.- Los que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de la entidad ejecutora."

- f. Que, aquellos adjudicatarios, que se encuentren en la hipótesis descrita en el numeral 2 del artículo 7º, pueden ser beneficiarios de la beca en el evento que sean autorizados por la entidad ejecutora.
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº177/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014, declarándose seleccionado a los siguientes postulantes:

Nº	FOLIO	RUN	NOMBRE
1	A1472333	██████████	RAÚL EDUARDO ACUÑA GODOY
2	A1472341	██████████	MATÍAS IGNACIO AGUILERA ROJAS
3	A1472342	██████████	GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ COSQUE
4	A1472366	██████████	CECILIA LORENA BARRIOS BULLING
5	A1472324	██████████	JOSÉ PEDRO CORNEJO SANTIBÁÑEZ
6	A1472305	██████████	ROBERTO ANDRES ESPINOZA CORRAL
7	A1472367	██████████	ÁNGELA MATILDE FLORES QUIROZ
8	A1472364	██████████	NICOLÁS LORENZO GONZÁLEZ ALBORNOZ
9	A1472335	██████████	RODRIGO HERNÁN GUTIÉRREZ AQUEVEQUE
10	A1472362	██████████	JONATHAN ALEXI GUZMÁN SANDOVAL
11	A1472343	██████████	CRISTOFER ANDRÉS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
12	A1472347	██████████	ERLÍNG JOHN JOHNSON GAVILÁN
13	A1472336	██████████	JULIO ROBERTO LABRAÑA VARGAS

14	A1472145	██████████	CÉSAR ROBERTO LEAL SOTO
15	A1472356	██████████	CAROLINA LEIVA HERNÁNDEZ
16	A1472322	██████████	RICARDO ANDRES MORENO GONZÁLEZ
17	A1472370	██████████	CARLOS RAUL PEÑA HORMAZÁBAL
18	A1472290	██████████	DHARMA ANDREA REYES MACAYA
19	A1472315	██████████	MAURICIO ANTONIO REYES LÓPEZ
20	A1472349	██████████	JAIME ANDRES RÍOS LLANEZA
21	A1472363	██████████	GUILLERMO ALONSO SILVA OLIVARES
22	A1472371	██████████	HUGO ENRIQUE SOTO PARADA
23	A1472361	██████████	CONSTANZA NICOLE TAPIA CONTRERAS
24	A1472365	██████████	MARIO EDUARDO TOBAR FOSTER
25	A1472334	██████████	DENNIS ENRIQUE VEGA GARCÍA
26	A1472353	██████████	ÁLVARO SEBASTIÁN VILLALOBOS CLARAMUNT
27	A1472300	██████████	CARLOS JOSÉ WILLATT HERRERA

- OTÓRGASE **27** becas de Doctorado a los seleccionados individualizados en el numeral precedente.
- DÉJASE constancia que el goce de las becas otorgadas a los siguientes becarios se encuentra condicionada a la autorización de CONICYT, en conformidad con el numeral 2 artículo 7º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación:

Nº	FOLIO	RUN	NOMBRE
1	A1472336	██████████	JULIO ROBERTO LABRAÑA VARGAS
2	A1472290	██████████	DHARMA ANDREA REYES MACAYA
3	A1472343	██████████	CRISTOFER ANDRÉS JIMÉNEZ JIMÉNEZ

- DÉJASE constancia que el DAAD no otorgó patrocinio a la persona que se individualizada a continuación, requisito de postulación indispensable para la adjudicación de la beca otorgada por CONICYT, en conformidad con el numeral 8.3 de las bases que regularon el concurso:

FOLIO	RUN	NOMBRE
A1472318	██████████	RHODDY ANGEL VIVEROS MUÑOZ

5. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el numeral 1 precedente.
6. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados en el numeral 1 precedente.
7. DECLÁRASE fuera de bases a la siguiente postulante en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014:

FOLIO	RUN	NOMBRE
A1472303	██████████	JULIO ROBERTO MUÑOZ COROMINAS

8. NOTIFÍQUESE a la persona individualizada en el numeral 7 precedente, por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, la causal específica por la cual fue declarada fuera de bases.
9. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda, de acuerdo al certificado N°57 (ANEXO 5).
10. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
11. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

5. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el numeral 1 precedente.
6. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados en el numeral 1 precedente.
7. DECLÁRASE fuera de bases a la siguiente postulante en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014:

FOLIO	RUN	NOMBRE
A1472303	██████████	JULIO ROBERTO MUÑOZ COROMINAS

8. NOTIFÍQUESE a la persona individualizada en el numeral 7 precedente, por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, la causal específica por la cual fue declarada fuera de bases.
9. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda, de acuerdo al certificado N°57 (ANEXO 5).
10. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
11. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO- CONTABILIDAD	
FECHA	26-06-2014
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DAAD

Deutscher Akademischer Austausch Dienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico



CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE - CONVOCATORIA 2014

EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE
INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en el marco del acuerdo de Formación de Capital Humano Avanzado suscrito entre esta entidad y el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD, llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO. CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014- a chilenos/as para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las Universidades y Centros de Investigación de excelencia en Alemania.

Postulaciones disponibles a contar del 22 de abril en

www.daad.cl, www.conicyt.cl y www.becaschile.cl

Cierre de postulaciones: 22 de mayo de 2014, a las 13.00 horas.

motivación y carta de
recomendación.

Envío de antecedentes

Dirección de Recursos Humanos,
Casilla 110-V, Valparaíso.

Enviar copia digital a:
postulaciones.rrhh@usm.cl

En asunto indicar código del
concurso.

Informaciones

Departamento de Ingeniería
Metalúrgica y de Materiales

Teléfono: (32)2654228

E-mail: director.dimm@usm.cl

Requisitos:

Ingeniero Civil Metalúrgico, Ingeniero
Civil Químico o afín, con grado
académico de Doctor y especialización
en una de las siguientes áreas:

- Pirometalurgia
- Procesamiento de Minerales.

Deseable experiencia en docencia
universitaria.

Capacidad para formar y liderar equipos
de I+D, capturar fondos de investigación
externos y vincularse activamente con la
industria minero-metalúrgica.

Requisitos:

1. Título de abogado
2. Salud compatible con el cargo
3. No haber sido destituido por causa grave en algún cargo público y no haber sido condenado o tener causas pendientes por delitos
4. Dedicación exclusiva, salvo funciones docentes

Funciones:

Asesorar y colaborar directamente con los miembros del Tribunal en la tramitación y resolución de los asuntos de libre competencia que le encomienda el D.L. N° 211, dar cuenta al Tribunal de los asuntos y peticiones de las partes, participando activamente en audiencias públicas. Apoyar al Tribunal en el proceso de redacción de sus decisiones, asistir a los ministros en las distintas audiencias que se fijen en el curso de los procedimientos, investigar y preparar informes sobre materias relacionadas con las causas seguidas ante el Tribunal; entre otras funciones propias del cargo.

Perfil:

Abogados con formación o experiencia en materias de libre competencia, litigación comercial o en procedimientos sancionatorios. Disposición para trabajo cooperativo en equipos interdisciplinarios, con profesionales del ámbito económico. Alta capacidad de síntesis y de aprendizaje, excelente redacción y expresión oral en público, proactividad y



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

CERTIFICADO N° 57

FECHA 13-06-2014

El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.713 del 18.12.2013, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.230
Programa	Becas Chile

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	Presupuesto 2014 en M\$
Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero - DAAD 2014	63.780

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de Becas y como consecuencia el inicio de pago de mantenciones.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postituló y otros.


ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director de Administración y Finanzas
CONICYT


RMM
TED E26183/2014

Estudiar e investigar en Alemania

DAAD – Servicio Alemán de Intercambio Académico
Centro de Información Santiago
La Concepción 81 • Oficina 703 • Providencia, Santiago

BecasChile/Conicyt
Moneda 1375
Santiago
Chile

Betreff: Patrocinio de DAAD para el Programa conjunto BecasChile/DAAD

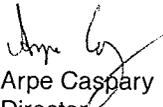
Estimados:

Junto con saludarles, queremos reiterarles nuestro agradecimiento por su colaboración en el proceso de selección de los futuros becarios, pero por sobre todo, por toda la cooperación entre Conicyt y el DAAD para conceder la Beca Chile – DAAD este año. Bien sabemos ambas instituciones que este resultado es el fruto de meses de trabajo en equipo, superación de obstáculos y mutua colaboración.

En esta carpeta les entregamos la lista con nuestro patrocinio para 27 postulantes, así como los protocolos de las entrevistas personales de cada uno de los 28 candidatos, con firma de los miembros de la comisión respectiva y nuestro timbre.

Esperamos seguir con esta excelente cooperación en el futuro.

Atentamente,


Arpe Caspary
Director

Tel. (0056) 2 2946 2636
Fax (0056) 2 2946 2701
www.daad.cl

Persona de contacto:
Arpe Caspary
Tel. (0056) 2 2946 2636
Fax (0056) 2 2946 2701
caspary@daad.cl

Horarios de atención:
Martes y jueves 9.30 – 12.00 y
15.00 – 17.00

DAAD

Deutscher Akademischer Austausch Dienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

Candidatos no entrevistados DAAD - Becas Chile 2014

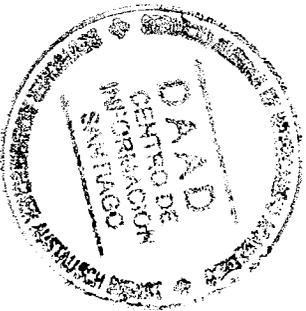
PKZ	Apellido	Nombre	Área	Univ. de origen	Univ. de destino	Recomendador 1	Recomendador 2	Patrocinio	Razón
A1472303	Muñoz	Julio	Turismo	U de Otago	U de Freiburg	Prof. André Everett, U of Otago - es,es	Dr. Tim Freytag, U Freiburg - es,en	No - Fuera de bases	No presenta documentación que demuestre excelencia académica



12.06.2014
[Handwritten signature]

Entrevistas DAAD-Becas Chile 2014

PKZ	Apellido	Nombre	Area	Univ. de origen	Univ. de destino	Recomendador 1
A1472315	Reyes	Mauricio	Derecho	U de Chile	Bonn	Prof. Gonzalo Medina, U Chile - es,de
A1472349	Ríos	Jaime	Derecho	PUC	Heidelberg	Prof. Hernán Corral, Uandes - es,en
A1472363	Silva	Guillermo	Derecho	U de Chile	FU Berlin	Prof. Juan Pablo Mañalich, U Chile - es,en
A1472366	Barrios	Cecilia	Educación/Música	U de Talca	Hochs. für Musik u. Theater Leipzig	Prof. Gonzalo Martínez, U Talca - es,en
A1472324	Cornejo	José	Filosofía	U de Valpo	U de Freiburg	Prof. Francisco de Lara, PUC - es,de
A1472300	Willatt	Carlos	Filosofía	PUC	Humboldt Berlin	Prof. Eduardo Ferrandois, PUC - de,es
A1472145	Leal	César	Geografía	U de Tübingen	U de Tübingen	Dr. Rainer Rothfuss, U Tübingen - en,es
A1472336	Labraña	Julio	Sociología	U de Chile	Zeppelin Uni Friedrichshafen	Prof. Marcelo Arnold, U Chile - es,en
A1472364	González	Nicolás	Física	U de Conce	LMU München	Prof. Patricio Salgado, Udec - en,es
A1472343	Jiménez	Cristofer	Física	U de Conce	IFT Leipzig	Prof. Elena Montilla, Udec - es,en
A1472365	Tobar	Mario	Física Aplicada	USACH	Hannover	Prof. Ignacio Olivares, USACH - es,de
A1472342	Álvarez	Gustavo	Física y Astronomía	U de Conce	Hamburg	Prof. Patricio Salgado, Udec - en,es
A1472370	Peña	Carlos	Geofísica	U de Conce	FU Berlin	Prof. Juan Carlos Báez, Udec - es,en
A1472371	Soto	Hugo	Geofísica	U de Conce	FU Berlin	Prof. Andrés Tassara, Udec - es,en
A1472333	Acuña	Raúl	Informática	U Simón Bolívar, Caracas	TU Kaiserslautern	Dr. Juan Carlos Grieco, USM (VE) - es,en
A1472335	Gutiérrez	Rodrigo	Ingeniería civil	Catolica del Norte	IFT Karlsruhe	Prof. Patricio Tapia, UCN - es,en
A1472318	Viveros	Rhoddy	Ingeniería Eléc.	PUCV	TH Aachen	Prof. Domingo Ruiz, PUCV - es,en
A1472367	Flores	Ángela	Ingeniería eléctrica	U de Chile	TU Berlin	Dr. Francisco Brieva, U Chile - es,en
A1472347	Johnson	Erling	Ingeniería eléctrica	U de Magallanes	TU München	Dr. Carlos Cárdenas, UMAG - es,en
A1472341	Aguilera	Matias	Med. Veterinaria	U de Conce	FU Berlin	Prof. Armando Islas, Udec - de,es
A1472356	Leiva	Carolina	Odontología	U de Antofa	Göttingen	Dr. Wilfried Engelke, U Göttingen - es,en
A1472290	Reyes	Dharma	Biología	U de Conce	Bremen	Dr. Carina Lange, Udec - es,en
A1472362	Guzmán	Jonathan	Biología/Zoología	U de Conce	LMU München	Dr. Ulyses Pardiñas, Arg - es, en
A1472305	Espinoza	Roberto	Bioquímica	PUCV	LMU München	Prof. Xavier Jordana, PUC - es,en
A1472361	Tapia	Constanza	Biotechnología	U de la Frontera	Göttingen	Dr. Juana Villegas, UFRO - en,es
A1472353	Villalobos	Alvaro	Biotechnología	U de Antofa	Kiel	Dr. Cristina Dorador, UA - es,en
A1472322	Moreno	Ricardo	Ciencias Forestales	U Austral	Göttingen	Dr. Duncan Christie, U Austral - es,en
A1472334	Vega	Dennis	Ingeniería Ambiental	U de Stuttgart/USACH	Stuttgart	Dr. Carla Cimatoribus, U Stuttgart - en,es



12.6.2014
[Handwritten signature]

Recomendador 2	Patrocinio	Curso de Alemán
Prof. Julián López, U Chile - es,en	SI	6 meses
Dr. Patricio Carvajal, PUC - es, de	SI	6 meses
Dr. Vivian Bullemore, U Chile - es,en	SI	6 meses
Prof. Américo Giusti, U Talca - es,en	SI	2 meses
Dr. Víctor Duplancic, U Congreso - es,de	SI	4 meses
Prof. Francisco de Lara, PUC - es,de	SI	6 meses
Prof. Javier Negrete, PUCV - en,es	SI	6 meses
Dr. Fernando Robles, Udec - es,de	SI	6 meses
Dr. Álvaro Rojas, U Talca - es,de	SI	6 meses
Dr. Carlos Saavedra, Udec - es,en	SI	6 meses
Dr. Raúl Cordero, Usach - es,de	SI	6 meses
Dr. Igor Kondrashuk, UBB - es,en	SI	6 meses
Prof. Klaus Bataille, Udec - es,en	SI	6 meses
Prof. Klaus Bataille, Udec - es,en	SI	6 meses
Prof. Gerardo Fernández, U Simón Bolívar (VE) - es,en	SI	6 meses
Dr. Wagner Fleming, UCN - es,en	SI	6 meses
Dr. Jorge Mendoza, PUCV - es,en	No	
Dr. Rodrigo Palma Behnke, U Chile - es,en	SI	6 meses
Prof. Gino Casassa, UMAG - es,	SI	6 meses
Prof. Pedro Pablo Rojas, Udec - en,es	SI	6 meses
Dr. Marcio Lazzarini, U Göttingen - es,en	SI	6 meses
Dr. Ricardo de Pol, Udec - es,en	SI	6 meses
Prof. Bernabé Rivas, Udec - es,en	SI	6 meses
Dr. Leda Guzmán, PUCV - es,en	SI	6 meses
Dr. Sigrid Hoyer-Fender, U Göttingen - en,es	SI	6 meses
Dra. Marta Hengst, UA - es,en	SI	6 meses
Dr. Iván Díaz, U Austral - en	SI	6 meses
Prof. Jörg Maier, U Stuttgart - es,en	SI	6 meses



12.6.2014

[Handwritten signature]

MINUTA

REF. : Minuta Informe de Admisibilidad y listado de seleccionados y no seleccionados concurso "Becas de Doctorado con Acuerdo Bilateral en el Extranjero CONICYT - DAAD, Convocatoria 2014", en el marco del Acuerdo suscrito entre CONICYT y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

FECHA : Santiago, 20 de junio de 2014

Por medio del presente, informa proceso de admisibilidad del concurso de referencia. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.2 de las bases concursales que rigen la convocatoria, CONICYT, seleccionará a las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad exigidos en el numeral 8 y que no se encuentren afectas a ninguna incompatibilidad reguladas por el numeral 9 de igual norma.

Por cuanto informa:

1. Postulaciones recibidas: En el periodo de postulación comprendido entre el 22 de abril de 2014 y 22 de mayo de 2014 **se recibieron en el DAAD 29 postulaciones**, esto según lo señalado en el numeral 5.2.1. (Ver tabla N°1: Nómina de postulaciones y estado de admisibilidad)

2. Resultado de admisibilidad del DAAD: De las 29 postulaciones sometidas al proceso de admisibilidad conforme a lo establecido en el numeral 6 de las bases concursales, **se obtuvo 28 postulaciones admisibles y 1 postulación fuera de bases**. A continuación se informa el detalle:

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Tabla N° 1: Nómina de postulaciones y estado de admisibilidad

N°	Folio	Run	Dv	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Admisibilidad
1	A1472333	██████████	█	Raúl	Eduardo	Acuña	Godoy	Admisible
2	A1472341	██████████	█	Matías	Ignacio	Aguilera	Rojas	Admisible
3	A1472342	██████████	█	Gustavo	Adolfo	Álvarez	Cosque	Admisible
4	A1472366	██████████	█	Cecilia	Lorena	Barrios	Bulling	Admisible
5	A1472324	██████████	█	José	Pedro	Cornejo	Santibáñez	Admisible
6	A1472305	██████████	█	Roberto	Andrés	Espinoza	Corral	Admisible
7	A1472367	██████████	█	Ángela	Matilde	Flores	Quiroz	Admisible
8	A1472364	██████████	█	Nicolás	Lorenzo	González	Albornoz	Admisible
9	A1472335	██████████	█	Rodrigo	Hernán	Gutiérrez	Aqueveque	Admisible
10	A1472362	██████████	█	Jonathan	Alexi	Guzmán	Sandoval	Admisible
11	A1472343	██████████	█	Cristofer	Andrés	Jiménez	Jiménez	Admisible
12	A1472347	██████████	█	Erling	John	Johnson	Gavilán	Admisible
13	A1472336	██████████	█	Julio	Roberto	Labraña	Vargas	Admisible
14	A1472145	██████████	█	César	Roberto	Leal	Soto	Admisible
15	A1472356	██████████	█	Carolina		Leiva	Hernández	Admisible
16	A1472322	██████████	█	Ricardo	Andres	Moreno	González	Admisible
17	A1472303	██████████	█	Julio	Roberto	Muñoz	Corominas	Fuera de Bases ¹
18	A1472370	██████████	█	Carlos	Raúl	Peña	Hormazábal	Admisible
19	A1472290	██████████	█	Dharma	Andrea	Reyes	Macaya	Admisible
20	A1472315	██████████	█	Mauricio	Antonio	Reyes	López	Admisible
21	A1472349	██████████	█	Jaime	Andrés	Ríos	Llaneza	Admisible
22	A1472363	██████████	█	Guillermo	Alonso	Silva	Olivares	Admisible
23	A1472371	██████████	█	Hugo	Enrique	Soto	Parada	Admisible
24	A1472361	██████████	█	Constanza	Nicole	Tapia	Contreras	Admisible
25	A1472365	██████████	█	Mario	Eduardo	Tobar	Foster	Admisible
26	A1472334	██████████	█	Dennis	Enrique	Vega	García	Admisible
27	A1472353	██████████	█	Álvaro	Sebastián	Villalobos	Claramunt	Admisible
28	A1472318	██████████	█	Rhoddy	Angel	Viveros	Muñoz	Admisible
29	A1472300	██████████	█	Carlos	José	Willatt	Herrera	Admisible

¹ Ver el Anexo I para los detalles

3. Nómina de Patrocinados: De las 28 postulaciones admisibles, 27 han recibido el Patrocinio del DAAD.

Las postulaciones recibidas por el DAAD fueron despachadas a CONICYT, esto según el numeral 7.2 de las bases.

4. Una vez recibida las postulaciones se realizó la revisión de admisibilidad instruida en el numeral 10 de las bases concursales. El resultado de dicha revisión fue concordante con lo informado por el DAAD no existiendo discrepancias.

5. Nómina de Seleccionados: Que según lo dispuesto en el numeral 11.1 de las bases que rigen la convocatoria, al presente concurso no será aplicable lo dispuesto en los numerales 11°, 12°, 13° y 14° del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, por expresa facultad del artículo 6° bis de dicho reglamento, razón por la cual la selección y adjudicación del concurso se realizará del modo que señala el numeral 11.2. Esto es, CONICYT seleccionará a las personas que cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos y que no se encuentran afectas a ninguna incompatibilidad regulada por el numeral 9. Constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos se adjudicarán las becas mediante el respectivo acto administrativo. Dicho acto administrativo, contendrá además, la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

En virtud de lo expuesto el resultado del concurso es:

- 27 postulantes seleccionados
- 1 postulante No seleccionado
- 1 postulante Fuera de Bases

**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

Tabla N° 2: Nomina de Postulantes Seleccionados

N°	Folio	Run	Dv	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	A1472333	████████	■	Raúl	Eduardo	Acuña	Godoy	Seleccionado
2	A1472341	████████	■	Matías	Ignacio	Aguilera	Rojas	Seleccionado
3	A1472342	████████	■	Gustavo	Adolfo	Álvarez	Cosque	Seleccionado
4	A1472366	████████	■	Cecilia	Lorena	Barrios	Bulling	Seleccionado
5	A1472324	████████	■	José	Pedro	Cornejo	Santibáñez	Seleccionado
6	A1472305	████████	■	Roberto	Andres	Espinoza	Corral	Seleccionado
7	A1472367	████████	■	Ángela	Matilde	Flores	Quiroz	Seleccionado
8	A1472364	████████	■	Nicolás	Lorenzo	González	Albornoz	Seleccionado
9	A1472335	████████	■	Rodrigo	Hernán	Gutiérrez	Aqueveque	Seleccionado
10	A1472362	████████	■	Jonathan	Alexi	Guzmán	Sandoval	Seleccionado
11	A1472343	████████	■	Cristofer	Andrés	Jiménez	Jiménez	Seleccionado
12	A1472347	████████	■	Erling	John	Johnson	Gavilán	Seleccionado
13	A1472336	████████	■	Julio	Roberto	Labraña	Vargas	Seleccionado
14	A1472145	████████	■	César	Roberto	Leal	Soto	Seleccionado
15	A1472356	████████	■	Carolina		Leiva	Hernández	Seleccionado
16	A1472322	████████	■	Ricardo	Andres	Moreno	González	Seleccionado
17	A1472370	████████	■	Carlos	Raul	Peña	Hormazábal	Seleccionado
18	A1472290	████████	■	Dharma	Andrea	Reyes	Macaya	Seleccionado
19	A1472315	████████	■	Mauricio	Antonio	Reyes	López	Seleccionado
20	A1472349	████████	■	Jaime	Andres	Ríos	Llaneza	Seleccionado
21	A1472363	████████	■	Guillermo	Alonso	Silva	Olivares	Seleccionado
22	A1472371	████████	■	Hugo	Enrique	Soto	Parada	Seleccionado
23	A1472361	████████	■	Constanza	Nicole	Tapia	Contreras	Seleccionado
24	A1472365	████████	■	Mario	Eduardo	Tobar	Foster	Seleccionado
25	A1472334	████████	■	Dennis	Enrique	Vega	García	Seleccionado
26	A1472353	████████	■	Álvaro	Sebastián	Villalobos	Claramunt	Seleccionado
27	A1472300	████████	■	Carlos	José	Willatt	Herrera	Seleccionado

Por defecto, la postulación No Seleccionada por no otorgamiento del patrocinio es la siguiente:

Folio	Run	Dv	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
A1472318	████████	■	Rhoddy	Angel	Viveros	Muñoz	No Seleccionado

**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

6. Respecto a la revisión de incompatibilidades señaladas en el numeral 9 de las bases concursales, se informan las siguientes observaciones:

POSTULANTES CON BECAS CONICYT ANTERIORES

RUT	DV	TIPO BECA	NOMBRE BECA	CONVOCATORIA	NOMBRE COMPLETO	ESTADO GRADOS	ESTADO CONTROL DE GESTIÓN
██████████	█	CONICYT NACIONAL	MAGISTER	2012	JULIO ROBERTO LABRAÑA VARGAS	Periodo de gracia hasta Junio 2015	COMPATIBLE CONDICIONAL
██████████	█	CONICYT NACIONAL	MAGISTER	2012	DHARMA REYES MACAYA	Periodo de gracia hasta Agosto 2015	COMPATIBLE CONDICIONAL
██████████	█	CONICYT NACIONAL	MAGISTER COMPLEMENTARIO	2013	NICOLAS LORENZO GONZALEZ ALBORNOZ	Cerrada , cumplió con todas las obligaciones	COMPATIBLE
██████████	█	CONICYT NACIONAL	MAGISTER COMPLEMENTARIO	2013	CRISTOFER ANDRES JIMENEZ JIMENEZ	Periodo de gracia hasta Julio 2015	COMPATIBLE CONDICIONAL

Se adjunta carta del DAAD con:

- a. Lista de postulaciones patrocinada (27 postulaciones) y no patrocinadas (1 postulación).
- b. Identificación postulante declarado fuera de bases (1 postulación).
- c. Protocolos de paneles de evaluación para cada uno de los 28 postulantes admisibles (28 protocolos).



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO I

CAUSALES DE FUERA DE BASES

Folio	Run	Dv	Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Argumento
A1472303	██████████	█	Julio	Roberto	Muñoz	Corominas	<p>Los antecedentes presentados al momento de su postulación correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de Grado Académico de Licenciado o Título Profesional (Numeral 5.2.2.5 de las Bases Concursales)2. Certificado de Concentración de Notas de Pregrado. (Numeral 5.2.26 de las Bases Concursales)3. Certificado de Ranking de Titulación o Egreso de Pregrado. (Numeral 5.2.2.7) <p>No permiten acreditar excelencia académica en conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.2.8 de las bases concursales.</p>

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Mauricio Reyes (vía Skype)

Nombre del proyecto: La antijuridicidad del aborto en el derecho alemán

Universidad anfitriona: U Bonn

Comentarios:

- *CV mérito excelente*
- *tema relevante para discusión en Chile*
- *Dificultad para acoger la complejidad del problema por óptica muy exclusivamente jurídica*
-

Conocimiento de alemán: *B1*
Curso alemán recomendado: *SI 6 meses*
Comienzo de estudios: *WS 2014*
Puntaje entrevista: *4*
Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:



SI:

Manfred Svensson *H. Neuser* *M. Braig*

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Jaime Ríos

Nombre del proyecto: Interpretación complementaria y normas típicas contractuales según el derecho chileno

Universidad anfitriona: U Heidelberg

Comentarios:

- *currículum extraordinario*
- *tema innovativo e importante para el país*
- *candidato muy bien preparado.*
- *buena presentación del tema y de la persona misma*
- *faltan, en el ámbito del derecho privado, vínculos entre Chile y Alemania, a lo cual también aporta.*

Conocimiento de alemán: *B1*

Curso alemán recomendado: *sí 6 meses*

Comienzo de estudios: *WS 2014*

Puntaje entrevista: *4,75*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

H. Neuser
M. Braig



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Guillermo Silva

Nombre del proyecto: Los 'elementos subjetivos' (razones para la acción) como criterios de determinación de la pena

Universidad anfitriona: FU Berlin

Comentarios:

- currículum excelente
- tema muy relevante no solo para Chile sino para el desarrollo teórico del derecho
- Bien preparado para la entrevista, revela conocimiento de contexto académico alemán.
- Tema interdisciplinario

Conocimiento de alemán: *A2*

Curso alemán recomendado: *enfáticamente 6 meses*

Comienzo de estudios: *WS 2014*

Puntaje entrevista: *4.75*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

Manfred Svensson

Heinz Neuser
Marianne Braig



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Cecilia Barrios

Nombre del proyecto: El aprendizaje musical interactivo y posibilidades de su aplicación en escuelas, demostrado en el ejemplo de los conceptos educativos de Alemania

Universidad anfitriona: Hochschule für Musik und Theater Leipzig

Comentarios:

- buen currículum
- amplia experiencia en el campo
- tema relevante e innovador en Chile, en un área sin desarrollo científico suficiente a nivel nacional.
- proyecto adecuado, pero requiere precisión

Conocimiento de alemán: *C2*

Curso alemán recomendado: *optativo 2 meses*

Comienzo de estudios: *W.S. 2014*

Puntaje entrevista: *40*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: *X*

[Signatures]



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: José Pedro Cornejo

Nombre del proyecto: Ser y Ser - una repetición fenomenológica de la analítica fundamental de la existencia

Universidad anfitriona: U Freiburg

Comentarios:

- buen currículum
- proyecto de difícil comprensión, pero aclarado en la exposición oral.
- claridad sobre el tema y respecto del objetivo
- buen conocimiento de la literatura

Conocimiento de alemán: *CI* 4 meses

Curso alemán recomendado: *optativo*

Comienzo de estudios: *WS 2014*

Puntaje entrevista: *4.5*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: *K*

[Handwritten signature]

H. Neuser
01-07



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Carlos Willatt

Nombre del proyecto: Sobre la actualidad de la educación estética. Investigación sobre un concepto de educación fundamental de la modernidad

Universidad anfitriona: U Humboldt Berlin

Comentarios:

- excelente currículum
- tema interdisciplinario, trayectoria personal coherente con eso.
- adecuado conocimiento de la discusión
- tema relevante para Chile
- buena presentación y dominio del alemán

Conocimiento de alemán: *B2*

Curso alemán recomendado: *optativo 6 meses*

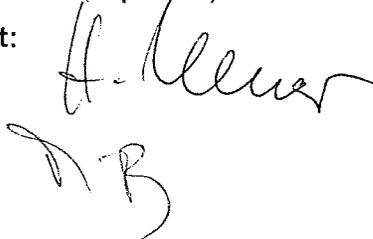
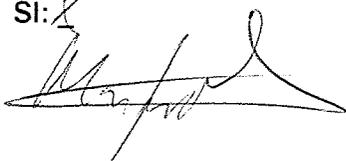
Comienzo de estudios: *WS 2014*

Puntaje entrevista: *4,8*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:


HB

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: César Leal (vía Skype)

Nombre del proyecto: La movilización social como base de la planificación y el ordenamiento territorial

Universidad anfitriona: U Tübingen

Comentarios:

- muy buen currículum
- bien ubicado en la discusión y el contexto de la discusión alemana
- relevancia del tema para Chile y otros países del continente
-

Conocimiento de alemán: *A1*
Curso alemán recomendado: *enfáticamente 6 meses*
Comienzo de estudios: *WS 2014*
Puntaje entrevista: *45*
Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: *Manfred*

H. Neuser



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 1

Miembros de la comisión:

Heinz Neuser
Marianne Braig
Christian Pfeiffer
Manfred Svensson

Cs. Educación
Cs. Políticas
Derecho
Filosofía

Nombre del/la postulante: Julio Labraña

Nombre del proyecto: Diferenciación de las universidades en la 'sociedad venidera': Lo público del sistema de educación superior en Chile

Universidad anfitriona: Zeppelin Uni Friedrichshafen

Comentarios:

- excelente currículum
- temática relevante para discusión educativa en Chile
- enfoque teórico y empírico muy claro
- claridad respecto de la metodología y el objeto de estudio
- bien preparado para integrarse al trabajo académico en Alemania

Conocimiento de alemán: *NO*

Curso alemán recomendado: *enfáticamente 6 meses*

Comienzo de estudios: *WS 2014*

Puntaje entrevista: *4.5*

Redactor/a del acta: *MANFRED SVENSSON*

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

[Signature]

[Signature]



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Barahona~~

Dr. Jaime Araneda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Nicolás González ✓

Nombre del proyecto: Álgebras de Lie y Conjetura AdS/CFT

Universidad anfitriona: LMU München

Comentarios:

Relación de teorías físicas, de
Quiere regresar a Chile.

Punto débil = inglés hablado, pero hay mucho
esfuerzo, se redefienden las supercaras.

En el proyecto no hay dudas, pero el idioma =
barrera, pero su parte sociable ayuda.

La comisión recomienda el patrocinio DAAD.

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: 4,5

Redactor/a del acta: G.A.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al
postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: 



NO: _

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Balboa~~

Jaime Arámeda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Cristófer Jiménez

Nombre del proyecto: Combinaciones y Aplicaciones de métodos de Detección Remota para el Estudio de la Interacción Aerosol-Nube en Leipzig

Universidad anfitriona: IfT Leipzig

Comentarios:

Porqué Leipzig? Porque vienen corrientes de aire de Africa y Asia en dirección al Polo Norte, q vienen muy contaminadas.

Conexión Leipzig - Banco - Chile.

También: inglés bajo.

La comisión ~~to~~ recomienda patrocinio DAAD.

Candidato muy seguro de su tema.

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: 4,5

Redactor/a del acta: G.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt

SI:

M. Valle
J. Arámeda



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

Dr. Nelson Balbian

Jaime Aranedo

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Mario Tobar

Nombre del proyecto: Propiedades reflectivas de la nieve

Universidad anfitriona: U Hannover

Comentarios:

Determinar cómo las superficies cubiertas con nieve afectan:

Mediciones en la Antártica.

Llevarán alrededor de 4 años trabajando en grupos.

Trabajo parte técnica y práctica. Se considera un físico experimental.

Lee inglés: cuesta hablar y escuchar

Muy claro y seguros con su tema, tema ~~parte~~ aplicable en Chile.

La comisión recomienda patrocinio DAAD.

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: 4,6

Redactor/a del acta: D.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

M. Valde
M. Tobar



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Borsoi~~

Jaime Araneda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Gustavo Álvarez

Nombre del proyecto: Dualidad DGLAP-BFKL

Universidad anfitriona: U Hamburg

Comentarios:

Alumno tesis Magister Física Udec.

~~Docente~~ Continuación del magister: Teoría cuántica.

Es ~~exclusivamente~~ teórica, aunque no se acerca a una posible parte práctica. ~~Hoy en día~~ al principio sólo teórico.

Tesis = 1^{er} semestre. - término.

Muy buen candidato; parte personal, i

la comisión recomienda patrocinio DAAD

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses.

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: 4,7

Redactor/a del acta: A.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt.

SI:

M. Pacas
J. Araneda



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Baleian~~

Jaime Afaneda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Carlos Peña

Nombre del proyecto: Rol de la presión de fluido en los mecanismos de terremotos en zonas de subducción chilenas

Universidad anfitriona: FU Berlin

Comentarios:

GTZ interesado en estudiar terremotos en Chile.
Objetivo estudiar ~~_____~~ cual es el comportamiento de la presión de fluidos junto a un grupo de prof. muestra imagen con deslizamiento, bloqueo entre placas.

Tiene el tema muy claro, en español.

En inglés es también bastante bajo, pero se depende.

2^{do} semestre ²⁰¹⁴ -> inglés

1^{er} ✓ 2015 -> alemán

2^{do} ✓ 2015 -> doctorado

Reproducir un modelo al Maule.

La comisión recomienda patrocinio DAAD

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: ~~_____~~ 2015 (octubre)

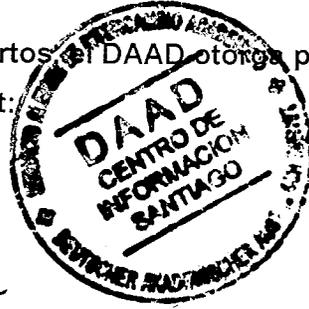
Puntaje entrevista: 4,0

Redactor/a del acta: C.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

[Handwritten signature]



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Baleian~~

Jaime Araneda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Hugo Soto

Nombre del proyecto: Variaciones en la distribución del esfuerzo en la falla del "megathrust" relacionadas al comportamiento de la sismicidad del terremoto M8.1 de Pisagua

Universidad anfitriona: FU Berlin

Comentarios:

Inglés hablado deficiente.
Recopilación datos? Su trabajo? Grupo?
Interpretación y análisis: caracterizar la zona.
Intentar dar una explicación física de la sismicidad...
Profesores con proyecto débil,
Está en curso inglés ya mejorar.
Muy empírico -> poca física.

La comisión recomienda el patrocinio DAAD.

Conocimiento de alemán: Al

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: ~~4,5~~ 4,3

Redactor/a del acta: d.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt.

SI:



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 2

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Balboa~~

Jaime Maneda

Cs. Ingeniería

Física

Informática

Nombre del/la postulante: Raúl Acuña

Nombre del proyecto: SLAM Visual-Inercial utilizando sensores no sincronizados

Universidad anfitriona: TU Kaiserslautern

Comentarios: Prof. Asistente U Simón Bolívar, Venezuela.

PHD in 3 a 2 Die que es posible.

Su inglés es mucho mejor que los anteriores
muy bueno.

El proyecto celulares.

Se maneja muy bien con su tema, muy claro.

La comisión recomienda el patrocinio DAAD.

El idioma será inglés. Muy elocuente.

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: 6 meses.

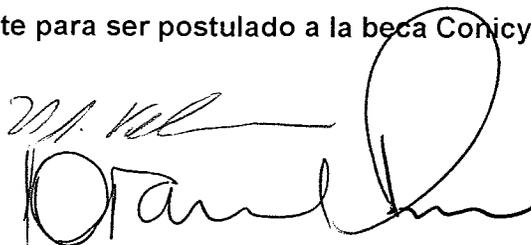
Comienzo de estudios: 4.8

Puntaje entrevista: abril 2015

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:





NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Beltrán~~

Jaime Aráñeda

Cs. Ingeniería

Física

~~Matemática~~

Física

Nombre del/la postulante: Rodrigo Gutiérrez

Nombre del proyecto: Propagación dinámica de grietas en elementos de hormigón usando el Método de los Elementos Finitos Extendidos (X-FEM)

Universidad anfitriona: IfT Karlsruhe

Comentarios:

Pacas: Es novedoso el proyecto?
 { Aceptación facultad y no del profesor.
 Notas y materia: no concuerdan con proyecto } interesantes
 - PING-KIT (estática)
 Estudio de la propagación dinámica de las grietas, velocidad, trayectoria
 Año pasado se tituló como ingeniero, general software especializados. -
 Inglés: no puede expresarse
 Falta madurez, postura simplista
 La comisión recomienda patrocinio DAAD.

Conocimiento de alemán: B1
 Curso alemán recomendado: 6 meses
 Comienzo de estudios: abril 2015 / oct
 Puntaje entrevista: 4,0 / 1
 Redactor/a del acta: d.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:
 [Signature]
 [Signature]



NO: _

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~XXXXXXXXXX~~
Jaime Ataneda

Cs. Ingeniería

Física

~~Matemática~~
Física

Nombre del/la postulante: Rhoddy Viveros (vía Skype)

Nombre del proyecto: Percepción de escenas dinámicas en personas con discapacidad auditiva

Universidad anfitriona: TH Aachen

Comentarios:

En su tesis trabajó en otra área... ¿por q'? = El día q' su fuente es el estudio de las ondas, sonidos. Desarmar el algoritmo para un chip. Mejorar la calidad de vida de las personas ^{hipoacusia} con poca audición, logrando atención selectiva, la comprensión. Inglés deficiente, no pudo expresarse, sigue en español.

España...

Pacas = no porque conceptos confundidos, fuera del área.

Dr. Ataneda: no tiene trabajos previos en el área, no hay continuidad ~~de~~ Proyecto, poco específico.

La comisión no recomienda patrocinio DAAD.

Conocimiento de alemán: A1

Curso alemán recomendado: (6 meses)

Comienzo de estudios: abril 2015 (avisante a la profesora x q' dijo oct. 2014)

* Puntaje entrevista: 3,8

Redactor/a del acta: A.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: _



[Signature]
NO: *[Signature]*
[Signature]

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas

Dr. Ulrich Georg Volkmann

~~Dr. Nelson Balboa~~

Jaime Arancibia

Cs. Ingeniería

Física

~~Informática~~

Física

Nombre del/la postulante: Ángela Flores

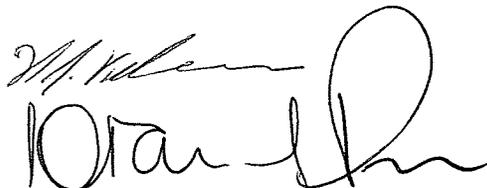
Nombre del proyecto: Requerimientos de flexibilidad operacional en los futuros sistemas de potencia con alta penetración de energías renovables

Universidad anfitriona: TU Berlin

Comentarios: claros y definidos los temas a tratar.
Clara la hipótesis.
Muy bien inglés, no le cuesta cambiar.
Resultado: modelo optimizado.
Kennt sich gut aus mit dem Thema, quiénes trabajan con su tema en Alemania.
Excelente candidata
Tema necesario...
La comisión recomienda el patrocinio DAAD

Conocimiento de alemán: **A1**
Curso alemán recomendado: **6 meses - (se puede ir de).**
Comienzo de estudios: **abril 2015**
Puntaje entrevista: **5.0 ✓**
Redactor/a del acta: **A.P.**

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: 




NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión: Ingeniería

Miembros de la comisión:

Mario Pacas
Dr. Ulrich Georg Volkmann

Cs. Ingeniería U. Siegen
Física PVC

~~Dr. Jaime Arnedo~~
Dr. Jaime Arnedo

~~Física - Udec~~
Física - Udec

Nombre del/la postulante: Erling Johnson

Nombre del proyecto: Sensibilidad al calentamiento global de glaciares seleccionados en Campo de Hielo Patagónico Sur (SPI), Cordillera Darwin y la Península Antártica, mediante balance de masa.

Universidad anfitriona: TU München

Comentarios: Notas Master?

Comenzar sensibilidad a los cambios climáticos en los glaciares seleccionados.

En Al: Tecn. satelital-radar, en Chile hay otro satellite.

Realizar ~~los~~ varios estudios.

~~Buen~~ Buen dominio del tema.

Después del doct. contribuir a la UMAG, en investigación.

Julio = defensa de tesis de Magister.

UMAG = ir a trabajar ahí.

Débil = edad : pero proceso de aprendizaje.

Tema relacionado con Magister.

Inglés muy bien. Madurez bien.

Conocimiento de alemán: A2

Curso alemán recomendado: 6 meses.

Comienzo de estudios: abril 2015

Puntaje entrevista: 4,7

Redactor/a del acta: A.R.

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt.

Recomendada
patrocinio
✓✓

SI:



NO:

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Economía Agraria
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Matías Aguilera

Nombre del proyecto: RNAs largos no codificantes y microRNAs como biomarcadores en la detección temprana de cáncer en perros

Universidad anfitriona:

Comentarios:

mejor de 80 estudiantes de su promoción, muy bien proyecto, desarrolló un Wiki y estuvo en conferencias intern. podría ser de relevancia para el país concretización?
buenos conocimientos en inglés
no hay claridad que se va a hacer
el proyecto es demasiado amplio y poco concreto
pero va tener los apoyos y el equipo en Berlín para concretizar eso
y es un muy buen candidato
muy motivado y muy activo
muy buenos antecedentes

Conocimiento de alemán: ningún alemán / 6 M

Curso alemán recomendado: 6 M

Comienzo de estudios: Abril 2014

Puntaje entrevista: 5 (5/5/4,5)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Carolina Leiva

Nombre del proyecto: Uso de endoscopia en endodoncia como una herramienta de apoyo para la Visualización de estructuras anatómicas

Universidad anfitriona: U Göttingen

Comentarios: Evolucion de su promoción, docente de la Univ de Fronteras
buenos cartas de invitac. y recomendación
participación en invest. internacional
ya estuvo en Göttingen
ella esta en Alemania (segunda pasantía), trabaja con una empresa
Dr rer med. dental
Quiere transferir conocimientos de técnicas, prof.
Ingles regular
no necesita trabajar con pacientes, trabaja in vitro
falta clarificar el proyecto científico o el problema científico
candidata es muy bien preparada, mucha experiencia clínica
proponiendo diferenciar de los aspectos de transferencia de tecnología
de un proyecto científico

Conocimiento de alemán: alemán 2
Curso alemán recomendado: 6 M
Comienzo de estudios: April 2015
Puntaje entrevista: 4,5 (5/5/4)
Redactor/a del acta:

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

A partir de la recomendación del panel de expertos el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Dharma Reyes

Nombre del proyecto: Variabilidad en la Columna de Agua durante el Pleistoceno en el Pacífico Sur

Universidad anfitriona: U Bremen

Comentarios:

Estuvo en Bremen, mejor poster en conferencia en Barcelona,
un análisis en Bremen, otros en Univ. California y Univ de Massachusetts
2 viajes en barco 3 Meses 1 meser

va a hacer cursos en el PhD

ya tiene muestras pero quiere complementar las

1 primera ^{supervisión una} ~~admisión~~ es esporádica

, quiere trabajar como voluntaria en el museo del clima

muy clara, excelente candidata con muy buenas antecedentes

va a abrir una línea de investigación que aun no hay en Chile

Apoyo logístico fuerte desde Alemania

Conocimiento de alemán: *nada*

Curso alemán recomendado: 6 meses

Comienzo de estudios: April 2015

Puntaje entrevista: 6 meses

Redactor/a del acta: 5 (5/5/5)

A partir de la recomendación del panel de expertos el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt

SI:

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Jonathan Guzmán

Nombre del proyecto: Origen, diversificación y zoogeografía de Tragulidae (Cetartiodactyla, Ruminantia, Mammalia), una familia "pancronica" del viejo mundo

Universidad anfitriona: LMU München

Comentarios:

Estudió en Univ Arturo Prat, Mag. en Univ de Concep., trabaja en conserv. y parques naturales
gano un premio en dedicación a una especie (se extinguió en Europa, la hay en Asia ^{Africa})
inv. en la sistematica de mamíferos, prof. en la LMU esta relacionando esto con la fauna del pasado
muy desconocidos en Asia y Africa (no se encuentra en America)
Hay una colección bastante grande de fósiles en München
hipotesis: cual fue el evento por la desaparición de la especie
tiene que hacer analisis y extracción de fósiles (alternativamente va a trabajar con morphometria)
Quiere tomar asignaturas en areas deficientes
ingles regular
muy bien candidato, va a poder a aplicar su conocimiento después en Chile
tiene muchos paper y presentaciones
tesis en alemán o inglés, tiene estructurar el proyecto mejor

Conocimiento de alemán: ~~6 M~~ ninguna

Curso alemán recomendado: 6 M

Comienzo de estudios: April 2015

Puntaje entrevista: 5 (5/5/5)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI: X

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Roberto Espinoza

Nombre del proyecto: Investigación de proteínas involucradas en la biosíntesis de tilacoides de Zea mays

Universidad anfitriona: LMU München

Comentarios:

puede entrar directamente al doctorado
ingles regular
quiere hacer inv. basica
cartas de recomendación buenas
muy joven, los otros estuvieron mejores, necesita aun desarrollo
moda metodología que quiere aplicar
eligió Alemania por su calidad
prof. hizo una entrevista en Skype y estuvo contento
al comité les pareció muy ambicioso y tiene que aterrizar,
pero pensaron va a aterrizar

Conocimiento de alemán: nada

Curso alemán recomendado: 6 M

Comienzo de estudios: April 2015

Puntaje entrevista: 4 (4,5/4/4)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio

Mauricio Canales

Gudrun Kausel

Arpe Caspary

Cs. Agrarias

Biotecnología

Biología

Nombre del/la postulante: Constanza Tapia

Nombre del proyecto: Molecular characterization of the sperm head to tail coupling apparatus (HTCA) in mammals and the functional characterization of the proteins involved

Universidad anfitriona: U Göttingen

Comentarios:

esta bien preparada con su CV, tiene premios y distin, era becaria del DAAD (jov. ingenieros)

Enfoque: investigación básica pero después quiere regresar a inv. aplicadas
Quiere después integrarse a un nuevo centro de investigación
inglés: mal

joven

Le interesa el área bio-molecular
se presenta muy bien y coherente

quiere traer conocimiento a Chile

va a abrir una nueva línea de invest. en el sur del país

mucha capacidad de síntesis

Conocimiento de alemán: B1

Curso alemán recomendado: 6 M

Comienzo de estudios: April 2015

Puntaje entrevista: 4,5 (5/5/4)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Kausel' and another signature that appears to be 'Arpe'.

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: **Álvaro Villalobos**

Nombre del proyecto: Bioprospección de actinobacterias halotolerantes desde diferentes sistemas salinos

Universidad anfitriona: U Kiel

Comentarios:

buenas notas, ^{genero} fue ~~pasante~~ de diferentes tipos de proyectos, ^{cientificos} presentaciones en congresos, muchas becas responde muy bien y claro a las preguntas muy bien candidato, maduro lo que quiere estudiar es muy poco estudiado

Conocimiento de alemán: *ninguno*

Curso alemán recomendado: *6 meses*

Comienzo de estudios: *April 2015*

Puntaje entrevista: *5 (5/5/5)*

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Ricardo Moreno

Nombre del proyecto: Historia y ecología de epífitas vasculares en la Selva Lluviosa Valdiviana, Chile: implicaciones para la conservación biológica

Universidad anfitriona: U Göttingen

Comentarios:

estudia en Argent y en Göttingen, Alemania
quiere exponerse a obra cultura y al rigor científico en dos país
Va a llevar las muestras a Alemania (tiene experiencia de llevar muestras)
ingles: regular

hay mucho vínculo ^{en} entre cienc. forestales entre Göttingen y Univ. Austral
Se necesita expertos para conseguir las muestras de ~~la~~ polen
El lugar donde va a sacar las muestras se define por el éxito de los diferentes proyectos que están en curso

En Göttingen ya hay trabajos de grupos trabajando con polen de Chile

~~su~~ Su supervisor tiene experiencia con muestras de ~~la~~ América Latina

Conocimiento de alemán: A2

Curso alemán recomendado: 6M

Comienzo de estudios: April 2015

Puntaje entrevista: 4,5 (4,5/4,5/5)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt:

SI:

NO:



[Handwritten signatures and initials]

Protocolo DAAD

Selección de Postulantes a la beca Becas Chile - DAAD

Santiago de Chile, 09 de junio de 2014

Comisión 3

Miembros de la comisión:

José Díaz Osorio
Mauricio Canales
Gudrun Kausel
Arpe Caspary

Cs. Agrarias
Biotecnología
Biología

Nombre del/la postulante: Dennis Vega

Nombre del proyecto: Predicción del ensuciamiento y escorificación de las superficies de intercambio de calor en plantas térmicas que combustionan carbón

Universidad anfitriona: U Stuttgart

Comentarios:

Muy buenos exámenes en pregrado y M.Sc. en ~~Chile~~ Stuttgart
Ingeniería ambiental es muy desarrollado en Alemania

inglés: regular

Tiene que regresar para trabajar y en 2014 trabajar hasta final del año
tiene vínculo con empresa que financió el Magister y quieren
que hace el doct. en Alemania
hizo el Mag en inglés

Conocimiento de alemán: A2

Curso alemán recomendado: 3 meses - 6 meses (podría salir en enero)

Comienzo de estudios: Agosto 2015

Puntaje entrevista: 4,5 (4,5/4,5/4,5)

Redactor/a del acta:

A partir de la recomendación del panel de expertos, el DAAD otorga patrocinio al postulante para ser postulado a la beca Conicyt.



Handwritten signatures and initials.

SI:

NO:



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO
JAV/INGL



APRUEBA BASES CONCURSO
BECAS DE DOCTORADO CON
ACUERDO BILATERAL EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE
ACUERDO CONICYT-DAAD
CONVOCATORIA 2014.

RES. EX. N° 276

SANTIAGO, 22 ABR 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Los objetivos comunes que ligan a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Servicio Alemán de Intercambio Académico DAAD, en orden a propiciar el intercambio mutuo entre ambas Naciones, a través del otorgamiento de becas de doctorado en universidades alemanas;
- b. El Acuerdo de Formación de Capital Humano Avanzado suscrito con fecha 29 de mayo de 2013 entre las precitadas entidades, aprobado por Resolución Exenta N° 85 datada el 5 de septiembre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 7 de octubre de 2013.
- c. Lo previsto en el DS N° 664/08 del Ministerio de Educación que Establece Normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado para el Año 2009 y sus modificaciones;
- d. El certificado de revisión de bases de fecha 24 de marzo de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas, que certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para desarrollar el referido certamen y existencia de garantías suficientes;
- e. El Memorándum N° 5452, de fecha 17 de abril de 2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita la aprobación de las precitadas bases concursales.

- f. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el Decreto Exento N° 177/14 todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. Apruébense las bases denominadas "Concurso Becas de Doctorado con Acuerdo Bilateral en el Extranjero Becas Chile Acuerdo CONICYT-DAD Convocatoria 2014" y sus correspondientes Anexos.
2. Téngase en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES Y ANEXOS"

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Ingles Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en el marco del acuerdo de Formación de Capital Humano Avanzado suscrito entre esta entidad y el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD, llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO. CONICYT-DAAD, CONVOCATORIA 2014- a chilenos/as para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las Universidades y Centros de Investigación de excelencia en Alemania.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1 Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que

conlleven a la obtención del grado académico de Doctor, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.

- 3.2 Patrocinio del DAAD:** Se otorga a los postulantes cuyas postulaciones sean declaradas admisibles y reciban la recomendación de selección por parte de los Paneles de Expertos. Dicho patrocinio será renovable anualmente según lo dispuesto en el numeral 13.

Mediante este patrocinio el DAAD se compromete a la entrega de beneficios señalados en el numeral 0 , condicionada a la entrega de la beca por parte de CONICYT.

- 3.3 Panel de Expertos:** Designados por DAAD y CONICYT para entrevistar y evaluar a los postulantes admisibles, el cual elaborará un acta con la lista de los candidatos evaluados y su recomendación de selección. Dicho panel está conformado por académicos, expertos e investigadores de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

- 3.4 Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación en Alemania, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.

- 3.5 Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.

- 3.6 Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

- 3.7 Programa de doctorado tradicional:** El/la estudiante desarrolla una investigación bajo la tutela de un profesor guía para la elaboración de una tesis, su posterior defensa y la presentación de los resultados a través de publicaciones y/o presentaciones en las conferencias temáticas.

- 3.8 Programa de doctorado estructurado:** El/la estudiante se integra a un programa con un currículo fijo por una duración predefinida y con asesoramiento individual. Además, el/la estudiante puede colaborar en proyectos de investigación.

4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.

- 4.1 Los/las postulantes, para la selección de la beca otorgada por CONICYT deberán poseer el patrocinio del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para lo cual deberán seguir el procedimiento descrito en el numeral 5.

- 4.2 Los beneficios conferidos por el DAAD quedarán condicionados al otorgamiento de la beca por parte de CONICYT, razón por la cual el patrocinio del DAAD no tendrá efecto si el postulante no es seleccionado por CONICYT.

4.3 Al momento de la postulación ante el DAAD los/las postulantes deberán estar aceptados incondicionalmente al doctorado en una universidad o centro de investigación de excelencia alemana, lo cual deberán acreditar presentando una carta de aceptación emitida por una autoridad competente de la universidad o centro de investigación de excelencia alemana; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante (ver numeral 5.1.4). Sólo será admisible una carta condicional por las siguientes causales:

4.3.1 Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;

4.3.2 Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

4.3.3 Condicionalidad sujeta a la obtención del grado académico de magíster.

Asimismo, se considerarán admisibles las cartas de admisión que soliciten documentación para el proceso de matrícula.

4.4 Cuando el programa de Doctorado contenga como requisito la realización previa de un Magíster dentro del mismo, la suma de los períodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/la postulante al primer programa.

4.5 Una vez obtenido el patrocinio, el DAAD remitirá los antecedentes del interesado a CONICYT, para verificar si la postulación cumple con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para el otorgamiento de la beca.

4.6 El/la postulante deberá mediante una declaración simple, entregada al momento de la postulación ante el DAAD, autorizar el envío de sus antecedentes a CONICYT.

4.7 El concurso está destinado a otorgar hasta 30 becas a chilenos/as para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las universidades o centros de investigación de excelencia en Alemania.

4.8 La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a.

4.9 Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en Alemania, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en un país distinto a Alemania o Chile, los que sólo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya aprobado el proyecto de tesis y/o examen de calificación, de corresponder, con el correspondiente apoyo de su tutor, y los beneficios de la beca se estén percibiendo en Alemania. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 16.11 de las presentes bases.

4.10 Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en Alemania. Es obligación del/de la postulante conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias de

Alemania.

- 4.11 Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.12 Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Doctorado.
- 4.13 Quienes se adjudiquen la beca deberán iniciar estudios doctorales, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.5.
- 4.14 Los/as postulantes, cuyos programas de Doctorado se realicen en alemán, inglés o francés, deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el Anexo N° II de las presentes bases concursales.
- 4.15 Una vez recibida la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos por parte del postulante.
- 4.16 CONICYT no hará devolución de las postulaciones recibidas por el DAAD. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 4.17 El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases para el otorgamiento de la beca, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

5. PATROCINIO DEL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO (DAAD).

Los/las interesados/as a la obtención de esta beca, deberán primeramente obtener el patrocinio del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

5.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN AL PATROCINIO DEL DAAD

5.1.1 Ser chileno/a.

5.1.2 Poseer el grado académico de licenciado/a en carreras de al menos 8 semestres, o título profesional en carreras de al menos 10 semestres de duración o sus equivalentes en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero.

5.1.3 Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:

5.1.3.1 Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional, o bien

- 5.1.3.2 Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- 5.1.4 Encontrarse aceptado para iniciar estudios de doctorado en una universidad o centro de investigación de excelencia en Alemania al momento de la postulación ante el DAAD, lo cual deberá certificar de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.3.

5.2 POSTULACIÓN AL PATROCINIO DEL DAAD

5.2.1 Los candidatos a la obtención del patrocinio tendrán que postular en el Centro de Información del DAAD en Chile y según lo indicado en el procedimiento de postulación "Becas de Doctorado con Acuerdo Bilateral DAAD-CONICYT, Convocatoria 2014". Los detalles de postulación están disponibles en la página: www.daad.cl, www.conicyt.cl y www.becaschile.cl.

5.2.2 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el DAAD y CONICYT evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de no otorgamiento del patrocinio. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada por el DAAD será la siguiente:

5.2.2.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN DAAD¹

5.2.2.2 CURRICULUM VITAE

5.2.2.3 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE CHILENO.

5.2.2.4 DECLARACIÓN SIMPLE, en la cual se exprese que el postulante autoriza a DAAD a remitir a CONICYT sus antecedentes en un archivo PDF para la postulación a la beca. Los antecedentes enviados por el postulante al DAAD serán revisados nuevamente por CONICYT con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8 para el otorgamiento de la beca.

5.2.2.5 COPIA DE GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO/A O TÍTULO PROFESIONAL, según las condiciones del numeral 0.

5.2.2.6 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO: suscrito por la autoridad competente.

5.2.2.7 CERTIFICADO DE RANKING DE TITULACIÓN O EGRESO DE PREGRADO emitido por la autoridad competente, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de alumnos de su pregrado. La certificación de ranking no es obligatorio si se acredita el cumplimiento de numeral 5.1.3.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado para la

¹ Revisar sitio https://scholarship.daad.de/obdva/www_echt/www/index.html?lang=en§ion=status

obtención de su Licenciatura y/o Título profesional igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; sin embargo, si cuenta con dicho documento puede adjuntarlo para efectos de evaluación.

- 5.2.2.8 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR EL PROMEDIO FINAL DE NOTAS OBTENIDO EN PREGRADO para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según el numeral 0 Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 5.2.2.5, 5.2.2.6 y 5.2.2.7, en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.1.3.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado. En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración simple del postulante, según correspondan, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala 1 a 7.
- 5.2.2.9 CARTA DE ACEPTACIÓN emitida por una autoridad competente de la universidad o centro de investigación de excelencia alemana; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.3.
- 5.2.2.10 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN las cuales deberán ser enviadas directamente por los/las recomendadores/as, ya sea por medio físico a través de un sobre cerrado a la oficina del DAAD en Santiago o electrónicamente en formato PDF a la cuenta de correo electrónico info@daad.cl. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados. Formato libre. Dicho documento debe ser presentado en español con traducción al inglés o alemán.
- 5.2.2.11 PROYECTO Y CRONOGRAMA DE LA INVESTIGACIÓN incluyendo bibliografía sólo en el caso de quienes se encuentren aceptados a un programa de doctorado tradicional. Máximo de 10 páginas. Dicho documento debe ser presentado en español con traducción al inglés o alemán.
- 5.2.2.12 CARTA DE MOTIVACIÓN con información sobre la trayectoria de investigación hasta el presente sólo en el caso de quienes se encuentren aceptados a un programa de doctorado estructurado. Máximo de 3 páginas. Dicho documento debe ser presentado en español con traducción al inglés o alemán.
- 5.2.2.13 CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas de Doctorado sean dictados en alemán, francés o inglés, deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1 Anexo N° II, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al

patrocinio del DAAD. Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos al alemán, francés o inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de aceptación al Programa de Doctorado no condicional al idioma.

- 5.2.2.14 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE FORMULARIO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), disponible en www.becaschile.cl. Esta información no será considerada para el proceso de evaluación, sino que para definir el financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile. Ver numeral IV en Anexo II.

6. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL PATROCINIO DEL DAAD CHILE.

- 6.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos.
- 6.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán a la etapa de entrevistas con los paneles de expertos.
- 6.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que juzgue necesario.
- 6.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos para obtener el patrocinio del DAAD o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada inadmisibile o el retiro del patrocinio del DAAD.

7. EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PATROCINIO DEL DAAD CHILE.

- 7.1 Los candidatos, cuyas postulaciones hayan superado la etapa de admisibilidad serán entrevistados por un panel de expertos designados por el DAAD y CONICYT. El panel de académicos elaborará un acta con la lista de los estudiantes evaluados y su recomendación de selección.
- 7.2 Una vez superado el proceso de evaluación, DAAD otorgará hasta 30 patrocinios y remitirá la lista de éstos a CONICYT para ser postulados a la beca que otorgará CONICYT.

8. REQUISITOS DE POSTULACIÓN A LA BECA CONICYT.

- 8.1 Ser chileno/a.
- 8.2 Poseer el grado académico de licenciado/a en carreras de al menos 8 semestres, o título profesional en carreras de al menos 10 semestres de duración o sus equivalentes en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero.

- 8.3. Contar con el patrocinio del DAAD.

9. INCOMPATIBILIDADES PARA SER BENEFICIARIO/A DE LA BECA

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- 9.1. Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- 9.2. Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, o de la entidad ejecutora que corresponda.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad. CONICYT informará a DAAD en caso de declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma.

10. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES A LA BECA.

- 10.1. Todas las postulaciones de los patrocinados del DAAD serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si éstas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para el otorgamiento de la beca.
- 10.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles.
- 10.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 10.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases para el otorgamiento de la beca o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o se deje sin efecto la adjudicación de la beca.

11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- 11.1 Para el presente concurso no será aplicable lo dispuesto en los artículos

11º, 12º, 13º y 14º del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, por expresa facultad del artículo 6º bis de dicho reglamento, razón por la cual la selección y adjudicación del presente concurso se realizará del modo que señalan los numerales siguientes.

- 11.2 CONICYT, seleccionará a las personas que cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos y que no se encuentren afectas a alguna de las incompatibilidades reguladas por numeral 9. Constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos se adjudicarán las becas mediante el respectivo acto administrativo. Dicho acto administrativo contendrá, además, la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 11.3 Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas www.conicyt.cl, y www.becaschile.cl.
- 11.4 La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 11.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación de la beca de doctorado, CONICYT notificará a los postulantes declarados no admisibles, seleccionados y no seleccionados del resultado de su postulación de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 11.6 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT y al DAAD la aceptación o rechazo de la beca.
- 11.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 11.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 11.9 Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige (Presidente de CONICYT sólo en el caso de impugnaciones al proceso de obtención de beca y no patrocinio DAAD).

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para

la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas).

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

IMPORTANTE: CONICYT no tramitará impugnaciones relativas al patrocinio otorgado por el DAAD, puesto que éste es de entera responsabilidad del Servicio Alemán de Intercambio Académico.

12. FIRMA DEL CONVENIO

La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.

Los/las seleccionados/as deberán:

- 12.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

- 12.2 Suscribir un pagaré** firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 12.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 12.4 Presentar una declaración jurada** ante Notario o Cónsul chileno/a en

el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:

12.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones / incompatibilidades establecidas en el numeral 9. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

- No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
- No es becario/a de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

12.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Doctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

12.4.3 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizada en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

12.4.4 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante el programa de Doctorado en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

12.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado o aceptación condicional al nivel de idioma, financiamiento o a la realización previa de un Magíster dentro del mismo doctorado, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad o centro de investigación de excelencia en Alemania. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y duración de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

12.6 Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos/as el/la becario/a deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de

que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

- 12.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 12.8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

13. REGISTRO Y RENOVACIÓN DEL PATROCINIO DEL DAAD

Una vez tramitado el acto administrativo de adjudicación por parte de CONICYT y de firma de convenio dispuesto en los numerales 11 y 12 de las presentes bases concursales, los becarios deberán:

13.1 Registrarse en el Portal DAAD los cuales recibirán la aceptación definida de esta institución.

13.2 Firmar una declaración de aceptación y compromiso a seguir las reglas de este patrocinio del DAAD. El incumplimiento de este compromiso llevará a la suspensión del mismo.

13.3 Remitir al DAAD, tres meses antes del término de cada año académico para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su patrocinio, documentación emitida por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa, visado por el tutor del doctorado.

DAAD renovará el patrocinio anualmente, en el caso de que el/la becario/a desarrolle sus estudios satisfactoriamente, lo cual será evaluado por un comité académico que determinará el progreso del/de la becario/a. Este comité renovará o negará el patrocinio. DAAD informará a CONICYT inmediatamente en caso de que un patrocinio sea renovado o negado.

14. BENEFICIOS

14.1 Beneficios otorgados por CONICYT:

14.1.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio en Alemania, y **un pasaje de retorno a Chile, en clase económica** al término del programa de estudio, tanto para el/la becario, como para su cónyuge e hijos/as, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de Alemania. No corresponderá la entrega del pasaje de ida en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, lo haya o hayan recibido en razón del beneficio de nivelación idiomática indicado en el Anexo N° II.

14.1.2 Una suma equivalente al costo de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas por el acuerdo de formación de capital humano avanzado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología - CONICYT y el Servicio Alemán de Intercambio Académico DAAD. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad,

tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.

- 14.1.3 Asignación única de instalación** correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes **inicien** su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 14.1.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales** de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 14.1.5 Asignación de manutención mensual para el/la becario/a** durante el programa de estudio, correspondiente a Alemania, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del/la becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo I de las presentes bases.
- 14.1.6 Asignación de manutención mensual por el/la cónyuge,** establecida en el Anexo I de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el/la cónyuge deberá residir junto al/a la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/la becario/a financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 14.1.7 Asignación de manutención mensual por cada hijo/a menor de 18 años,** establecida en el Anexo I de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los/as hijos/as deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el/la becario/a tenga un/a hijo/a con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 14.1.8 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal** hasta por **cuatro meses en total**, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. Asimismo, podrán solicitar esta extensión hasta por 3 meses en total al DAAD a fin de obtener por dicho plazo los beneficios establecidos en el numeral 0 de las presentes bases concursales. Los beneficios de extensión de asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal otorgados por CONICYT y DAAD se entregarán en forma paralela. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.
- 14.1.9 Asignación única de regreso** por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 14.1.10** Beneficios asociados a la nivelación de idioma en Chile y Alemania, según Anexo II.

Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos/as el/la becario/a deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca, podrán solicitarse los beneficios relativos a cónyuge e hijos/as, sólo durante la vigencia de la beca.

La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos/as, la asignación de manutención por cónyuge e hijos/as y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos/as becarios/as cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el/la cónyuge e hijos/as residan junto al/a la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

14.2 De acuerdo al reglamento vigente del DAAD, los beneficios otorgados por el DAAD son:

14.2.1 Beneficios del DAAD para el becario asociados a la realización del curso de alemán en Alemania:

14.2.1.1 Un seguro médico, de accidentes y contra daños a terceros para el/la becario/a.

14.2.1.2 Un curso de alemán para el/la becario/a (desde 2 hasta 6 meses), más los costos de alojamiento de acuerdo con el reglamento vigente del DAAD.

Tenga presente que durante el curso de alemán en Alemania, los beneficios otorgados por el DAAD, incluyen sólo al/la becario/a y no contemplan beneficios para el/la conyugue e hijos.

14.2.2. Beneficios del DAAD asociados a los estudios de Doctorado:

14.2.2.1 Un seguro médico, de accidentes y contra daños a terceros para el/la becario/a.

14.2.2.2 Un seguro médico, de accidentes y contra daños a terceros para el/la **cónyuge**.

14.2.2.3 Un seguro médico, de accidentes y contra daños a terceros **para cada hijo/a**.

14.2.2.4 Un curso de alemán para el/la cónyuge (hasta un máximo de 1500 euros).

14.2.2.5 Una asignación anual para gastos relacionados con los estudios e investigación de acuerdo con el reglamento vigente del DAAD.

14.2.2.6 Aporte mensual para el/la becario/a de 100 euros.

14.2.2.7 Aporte mensual para el/la cónyuge de 180 euros.

14.2.2.8 Aporte mensual para cada hijo/a del/la becario/a de 100 euros.

14.2.2.9 Un viaje a Chile durante los cuatro años de beca para el/la becario/a (hasta 1550 euros).

14.2.2.10 Los gastos de impresión de la tesis de doctorado, si ésta se publica en Alemania. (Monto según reglamento vigente del DAAD).

Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos de migración de Alemania, en particular aquellos que permitan viajar al cónyuge y dependientes mientras el becario/a realiza cursos de nivelación de idioma en este país. No será responsabilidad de la entidad ejecutora de éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias de la ciudad/país de destino.

El DAAD no será responsable ante los/las becarios/as en caso que, debido a fluctuaciones de la tasa de cambio, la manutención mensual caiga por debajo del mínimo requerido para estar en Alemania y obtener la visa.

Los/las becarios/as deberán mantener un rendimiento académico acorde con los estudios de doctorado y cumplir con las exigencias indicadas por el programa de estudios. El incumplimiento de lo anterior faculta a CONICYT para poner término anticipado a la beca y con ello poner el fin al financiamiento otorgado por CONICYT y DAAD.

NOTA: - Los beneficios que otorgan CONICYT y los contemplados por el DAAD se complementarán entre sí. No se permitirá ni otorgará duplicidad de beneficios.

15.SEGUIMIENTO DE LOS BECARIOS

15.1 El DAAD realizará el seguimiento académico y administrativo de los/las becarios/as mientras se encuentren en Alemania.

15.2 Para efectuar las renovaciones y validar el desempeño académico de los/as becarios/as, al final de cada año académico alemán, el DAAD enviará a CONICYT un informe académico relativo al desempeño académico del/la becario/a e informará de su permanencia en la respectiva universidad anfitriona. El DAAD notificará a CONICYT cuando un/a becario/a abandone o suspenda sus estudios y también informará a CONICYT cuando los/as becarios/as hayan concluido satisfactoriamente sus programas.

16.OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

16.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

16.2 Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

16.3 Aquellos que no requieren el curso de idioma deberán iniciar su programa de doctorado hasta octubre de 2014. Quienes realicen el curso de idioma, ya sea en Chile o en Alemania, deberán iniciar su programa de doctorado hasta octubre de 2015.

16.4 Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación

incondicional al programa de Doctorado en el extranjero. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado.

- 16.5** Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 16.6** Cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 16.7** Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el/la becario/a deberá:
- 16.7.1 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.
 - 16.7.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en Alemania.
- 16.8** Remitir al término de cada año académico, a CONICYT para renovación de la beca y al DAAD para la renovación del patrocinio, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios, documentación emitida por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa, visado por el tutor del doctorado.
- 16.9** Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 16.10** Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul de Chile en Alemania, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un periodo mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 16.11** Proceder a informar a CONICYT y DAAD en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
- 16.11.1 Informar por escrito a CONICYT y DAAD si la ausencia es igual o superior a 10 días y menor a 6 (seis) meses, adjuntando la justificación del/de la director/a del programa de postgrado o profesor guía.
 - 16.11.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía y la autorización del DAAD.
 - 16.11.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del periodo total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- En caso que la duración del programa de estudios sea de 3 (tres) años, la ausencia máxima permitida es de 9 (nueve) meses, si la duración del programa de estudios es de 3 (tres) años y medios la ausencia máxima permitida es de 10 (diez) meses y medios y si la duración del programa de estudios es de 4 (cuatro) años la ausencia máxima permitida es de 12 (doce) meses. DAAD continuará entregando los beneficios descritos en el numeral 0 sólo los 3 (tres) primeros meses de ausencia.

- 16.12** Las becarias podrán solicitar a CONICYT la extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total. Asimismo, podrán solicitar esta extensión hasta por 3 meses en total al DAAD a fin de obtener por dicho plazo los beneficios establecidos en el numeral 0 de las presentes bases concursales. Los beneficios otorgados por CONICYT y DAAD se entregarán en forma paralela durante el periodo del pre y post natal, razón por la cual el seguro médico del cuarto mes será otorgado por CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.
- 16.13** Informar a CONICYT y DAAD, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del/la becario/a, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca, el cual deberá ser autorizado por CONICYT. En caso que el/la becario/a solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.
- 16.14** Certificar la obtención del grado académico de Doctorado en un plazo no mayor a 36 meses una vez finalizada la beca.
- 16.15** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.
- La autorización de cambio de programa no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.
- 16.6** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 18 de las presentes bases.

17. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 17.1** El/la becario/a deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a TRES años contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).
- 17.2** Una vez que el/la becario/a haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 0, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:
- 17.2.1 Becarios/as que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.
- 17.2.2 Becarios/as que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo período de duración de la beca.

Todos los/as becarios/as deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a

la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los/as becarios/as de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

- 17.3** Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 17.4** En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del/la cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente certificación una vez finalizada la beca.
- 17.5** Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los/as becarios/as cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- 17.6** Finalmente, los/as funcionarios/as del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 17.7** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 18 de las presentes bases.

18.SANCIONES

- 18.1** CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 9, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 18.2** CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

19. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 19.1** En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, en lo que respecta a la beca otorgada por CONICYT, esta última se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 19.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 19.3** Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl, www.daad.cl y www.becaschile.cl

20. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 20.1** La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas www.conicyt.cl, www.daad.cl y www.becaschile.cl.
- 20.2** Las bases concursales y el procedimiento de postulación para la obtención del patrocinio del DAAD estarán disponibles en: www.daad.cl, www.conicyt.cl y www.becaschile.cl.
- 20.3** El proceso de postulación al patrocinio del DAAD a través del Centro de Información del DAAD en Chile se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	22 de abril 2014
Fin plazo recepción postulaciones.	22 de mayo 2014 a las 13.00 horas (Hora continental de Chile).

- 20.4** Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día **15 de mayo de 2014**, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 20.5** Los resultados adjudicación de la beca otorgada por CONICYT se publicarán en www.conicyt.cl, www.daad.cl y www.becaschile.cl

21. INFORMACIONES

Las consultas relacionadas al patrocinio y obtención de la beca se contestarán por las siguientes vías:

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs

Consultas presenciales en CONICYT

Moneda 1375, Santiago

De Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas (hora continental Chile).

BECAS CHILE

www.becaschile.cl

Call Center: 600 425 50 50

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

DAAD IC-Santiago
Calle La Concepción 81 - Oficina 703
Providencia
Santiago - Chile
Tel: +56-2-29462636
Fax: +56-2-29462701
Email: info@daad.cl
Martes y Jueves 09:30 - 12:30 y 15:00 - 17:00 (Se ruega acordar cita)

ANEXO I:

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida de la ciudad de destino.

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Alemania	1.562	142	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79

h

ANEXO II

I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en alemán, francés o inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla N° 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

II. Para estos efectos la **BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014** contempla los siguientes beneficios:

1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de DOCTORADO:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de doctorado en Alemania y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación alemanes donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés.

En caso de optar por un curso de idioma distinto al alemán el DAAD recomienda que éste sea realizado en Chile previo al inicio del programa de doctorado.

2 **Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de DOCTORADO:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de DOCTORADO y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades alemanas:

2.1. Costos del curso intensivo de idioma inglés o francés, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 8 (ocho) meses según corresponda.

2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a en Chile hasta la ciudad de residencia en Alemania, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de DOCTORADO tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as² y cónyuge, según corresponda³. El pasaje de ida correspondiente a la

² Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

³ Tenga presente que durante el curso de nivelación de alemán, los beneficios otorgados por el DAAD, incluyen solo al becario y no se contemplan beneficios para conyugue e hijos. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos de migración de Alemania, en particular aquellos que permitan viajar al cónyuge y dependientes mientras el becario/a realiza cursos de nivelación de idioma en este país. No será responsabilidad de la entidad ejecutora de éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias de la ciudad/país de destino.

nivelación idiomática reemplaza el beneficio de pasaje de ida establecido en el numeral 0.

- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de hasta 8 (ocho) meses en total en el caso de inglés o francés o hasta 6 (seis) meses en el caso de alemán contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente a Alemania y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo I).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 u 8 (ocho) meses, dependiendo del curso de idioma que realice el becario, correspondiente a la ciudad de destino (Ver montos en el Anexo I). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la beca de DOCTORADO. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 u 8 (ocho) meses, dependiendo del curso de idioma que realice el becario, correspondiente a la ciudad de destino (Ver montos en el Anexo I). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de DOCTORADO.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ALEMÁN	ZertifikatDeutschC1 o superior ó	ZertifikatDeutschB2(Goethe Institut) ó	ZertifikatDeutsch equivalente a B1 o inferior ó
	Einstufungs test 55 o superior ó	Einstufungstest 46-54 ó	Einstufungstest menor o igual a 45 ó
	DaFTDN 4 (C1) ó	DaFTDN 3 (B2)	StartDeutsch 2 ó inferior
INGLÉS	IELTS 6,5 o superior ó	IELTS 5.5 - 6.0 ó	IELTS menor o igual a 5,0 ó
	TOEFL IBT 91 ó superior	TOEFL IBT 75 - 90 ó	TOEFL IBT menor o igual a 74 ó
	TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 - 620 ó	TOEFL ITP menor 543 ó
	ETAAPP 91% o superior ó	ETAAPP 82% - 90% ó	ETAAPP menor a 82% ó
	TOEIC 830 o superior ó	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785
FRANCÉS	DELF C1 ó Test Lingüístico C1 ó TCFC1 ó DALFC1	DELF B2 ó Test Lingüístico B2 ó TCFB2	DELF inferior a B2 ó Test Lingüístico B1 o inferior ó TCFB1 o inferior

- IV.** Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico		
Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
B	75%	25%
C	50%	50%

"FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES Y ANEXOS"

3.- CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, CONVÓQUESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (S)

Anexos:

- 1.- Memo PFCHA N° 5452 de 17.04.14
- 2.- Certificado DAF

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
2. PFCHA;
3. Oficina de Partes;

E 23266/14






DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 5452/2014
MAT. : Solicita autorizar bases "CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO DAAD, CONVOCATORIA 2014".
Santiago, 17/04/2014

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente solicito a ud autorizar bases "CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO DAAD, CONVOCATORIA 2014"

Saludos,

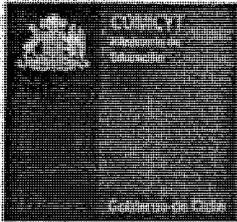
DENISE SAINT-JEAN MATZEN (DIRECTOR(A) BECAS)
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSMDPV / plb

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



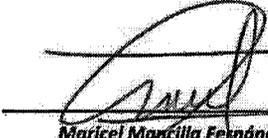
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

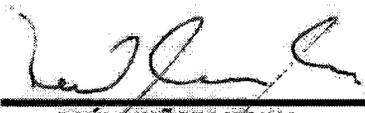
Se autoriza	X
Con Observaciones	

Certificado de Revisión de Bases

Fecha de Emisión	24 de Marzo del 2014
Programa	Becas Chile

Documento	Bases Concurso Becas de Doctorado con Acuerdo Bilateral en el Extranjero Becas Chile, el Marco del Acuerdo Suscrito entre CONICYT y el Servicio Alemán de Intercambio Académico - DAAD Convocatoria 2014
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. Disponibilidad Presupuestaria.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p><i>Sin observaciones.</i></p> <p style="text-align: right;">  Maricel Mancilla Fernández Encargada (S) Unidad Contabilidad - Presupuesta DAF-CONICYT </p>
II. Garantías.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado No contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguardar los recursos que se entregaran.</p> <p><i>Sin observaciones.</i></p> <p style="text-align: right;">  Roberto González Oyarzún Encargado (S) Unidad de Tesorería DAF-CONICYT </p>


RAÚL MUÑOZ MEDINA
Director (S) Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

E20689/2014